

203

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

REF: 2020-00230

No se acepta la renuncia presentada por la abogada Liana Alejandra Murillo Torres, en representación de la sociedad RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S. al poder conferido por las demandantes, toda vez que no figura como su representante legal sino como abogada inscrita, y además la dirección de la comunicación que se envió a Maricela Rodríguez Urrego es distinta de la indicada en la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 068

fijado hoy 10 DIC 2020

LUIS EDUARDO MORENO MORENO
Secretario



